



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2020-0156

Secretaría: rinda informe detallando los motivos por los cuales, una vez subsanada la demanda, el expediente no ingresó inmediatamente al Despacho para resolver.

Notifíquese,

El Juez,



HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

(3)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
